Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab
A - 409

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3732 /

CASTRO, 27 ABR. 2018

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, la Res. N° 1600/08 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº 140/05, Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuestos al Sector Público año 2018, Res. N° 12210 de fecha 29-12-2017 la Ley Nº 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley Nº 19.886 Art. 8 C, Orden de Atención de paciente MAXIMILIANO LLANCALEO ASCENCIO de la Unidad de Pediatría emitida por la Dra. Salgado del Hospital de Castro, ORDEN DE COMPRA 1514-1791-SE18.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen RX ESTOMAGO, ESOFAGO Y DUODENO para confirmación diagnóstico de Paciente MAXIMILIANO LLANCALEO ASCENCIO se autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas, realizándose trato directo como urgencia.-

Que, la Empresa CORPORACION DE BENEFICENCIA OSORNO, es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE** la adquisición y pago de examen para el paciente MAXIMILIANO LLANCALEO ASCENCIO el Hospital de Castro a la Empresa que se indica:

   CORPORACION DE BENEFICENCIA OSORNO
   RUT: 81.949.100-3
   VALOR TOTAL $ 58.631.-

2. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 58.631.- (Cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 795 FECHA: 26 ABR. 2018

   IMPUTACION SUB-TITULO

   ITEM 22 12 999 02 VALOR $ 58.631.- SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Adquisiciones y Oficina de Partes.

DR. FBV/SDA/LMP/CRA/MDP/JA. CGM/rab

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FTP/SCI

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Freire N° 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 - 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.